



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.469.-

MAT: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
PARA AGRUPACIONES JUVENILES

Laja, **03 ABR. 2013**

VISTOS:

1. Sesión de Concejo N° 42 del 14/11/2012 acuerdo N° 159 que aprueba presupuesto municipal año 2013.
2. D.A N° 3.973 con fecha 14/11/2012 que aprueba presupuesto municipal año 2013.
3. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. Ordenes de Pedido N° 239 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE programa deportivo Implementación Deportiva para Agrupaciones Juveniles

2.-PAGUESE a través de la Dirección de Administración y Finanzas las correspondientes boletas y/o facturas visadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por un monto máximo de \$ 86.500 (ochenta y seis mil quinientos pesos)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto al los centros de costos: 600505 Implementos Deportivos, cuenta 24.01.008 (premios y otros)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCAIDE

DISTIBUCION:

Departamento de Administración y Finanzas
Control
Secretaria Municipal
Adquisiciones
Deportes

“PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA AGRUPACIONES JUVENILES”

FUNDAMENTACION: Los jóvenes son parte importante y esencial en la población, para ellos destinar actividades deportivas - recreativas es primordial, considerando la vulnerabilidad de su rango etareó, dentro de la sociedad.

A través, de la Unidad de Deportes Municipal, se realizara la adquisición de implementación deportiva con la finalidad de entregárselas a las agrupaciones juveniles de la comuna, para ser utilizadas dentro de sus grupos, ayudando así a que los jóvenes procuren evitar la delincuencia, drogadicción y alcohol.

OBJETIVOS:

- Adquisición de implementación deportiva

DESCRIPCION:

Fecha: abril de 2013

Cantidad de participantes: 60 beneficiarios aprox.

ACTIVIDAD:

- Coordinar con el equipo de adquisiciones implementación deportiva necesaria.
- Hacer entrega de a implementación deportiva a las organizaciones juveniles bajo acta de entrega y recepción.
- Difundir, a través, del equipo de comunicaciones.
- Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo \$ 86.500 (ochenta y seis mil quinientos pesos), centro de costos 600505, cuenta 24.01.008



Viviana Carriman Landaeta
VIVIANA CARRIMAN LANDAETA
ENCARGADA DE DEPORTES

Laja, abril de 2013.



Ivonne Morales Burgos
IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO